



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 14 de febrero de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueban y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, en merito a la Resolución Directoral N° 004-2022-ef/52.1 donde aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería que en su artículo 5° respecto a Responsabilidad del registro y autorización del Gasto Devengado establece lo siguiente:

5.1 La información del Gasto Devengado, registro, transmitido y autorizado por la Entidad a través del SIAF-SP, tiene carácter de Declaración Jurada; en ese sentido, la conformidad y cumplimiento de la legalidad del gasto es de exclusiva competencia y responsabilidad de la Entidad, en su condición de responsable las condiciones operativas y los mecanismos de seguridad necesarios que garanticen el adecuado acceso al aplicativo informático “Modulo de Autorización de la Administración Financiera”.

Que, estando en las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **Lic. CÉSAR CANALES FLORES**, identificado con **D.N.I. N° 21886820**, Gerente Muncipiial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO Y AUTORIZACION DEL GASTO DEVENGADO**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE